



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18541

DECRETO Nº **11164** / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL CLAROS GUTIERREZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

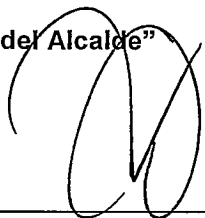
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18541				
Actividad Económica	PASTELES EMPANADAS SANDWICHS ABARROTES CECINAS LACTEOS PASTELERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 846				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL CLAROS GUTIERREZ SPA				
Rut	76203152-3				
Dirección Particular	SAN MARTIN 850				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	19/07/2018	Otorgación Nº	2-18541	Fecha	19/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MCC/mng


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL